

VIEDMA, 26 DE AGOSTO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 143757-DGC-09 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la provincia está avanzando en el desarrollo curricular para la Modalidad Jóvenes y Adultos;

Que por Resolución N° 1058/11, se aprobó el plan de estudios para Jóvenes y Adultos;

Que el plan de estudios contempla una carga horaria de 3.000 hs. reloj de trabajo total de los sujetos de la modalidad, organizada modularmente;

Que la propuesta para la Educación de Jóvenes y Adultos toma como punto de partida los lineamientos curriculares de la Escuela Secundaria: Diseño Curricular y el Plan de Estudios aprobados por Resolución N° 235/08, la Resolución N° 3246/10 y Res. N° 1000/08 de Evaluación, acreditación y promoción;

Que es necesario completar el proceso de conformación del equipo de profesores para la escritura del módulo de Matemática;

Que es preciso para ello asignar veinte (20) horas cátedra de Nivel Medio al profesor Néstor Juan Pierobón;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444 (texto consolidado)

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- ASIGNAR a partir del 15 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2011, veinte (20) horas cátedra de Nivel Medio, para la escritura de los módulos de la Modalidad Educación de Jóvenes y Adultos, al siguiente profesor:

Profesor	Espacio Curricular	CUIL N°
PIEROBON, Néstor Juan	Matemática	20-31170156-9

ARTICULO 2°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente las horas asignadas en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar

RESOLUCIÓN N° 2385
DGC/gr.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia